



**DIRECCIÓN NACIONAL DE LIBRE COMPETENCIA**  
**ESTADÍSTICAS DE GESTIÓN EN COMPETENCIA 2009-2012**

<b>INVESTIGACIONES POR PRÁCTICAS MONOPOLÍSTICAS</b>				
<b>DETALLES</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
Investigaciones iniciadas por Prácticas Monopolísticas Absolutas	6	12	10	6
Investigaciones iniciadas por Prácticas Monopolísticas Relativas	5	8	1	2
Investigaciones iniciadas por Prácticas Monopolísticas Relativas y Absolutas	2	3	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>23</b>	<b>11</b>	<b>8</b>
<b>SENTENCIAS OBTENIDAS 2009 - 2012</b>				
(1) Estaciones de Combustibles de Santiago - Fallo No. 9 del 18/01/2010 (Condenatoria en primera instancia a 4 de las 7 empresas demandadas)				
(2) Petroleras - Fallo No. 45 del 30/05/2011 (Condenatoria en primera instancia a las 5 empresas demandadas)				
(3) Publicitarias Fallo No. 109 del 31/10/2011 (Condenatoria en primera y segunda instancia 17 a las empresas demandadas)				
(4) Panaderías del Barú - Fallo No. 110 de 21/10/2010 (Condenatoria en primera instancia a 6 de las 9 empresas)				
<b>DEMANDAS Y SANCIONES 2009 - 2012</b>				
Empresas Demandadas Actualmente ante los Tribunales por Prácticas Monopolísticas				113
Empresas Sancionadas con Multas de B/. 100.000.00 cada una por Prácticas Monopolísticas				4
<b>Total de Multas Impuestas por Prácticas Monopolísticas: B/. 1,350.000.00</b>				
<b>TRANSACCIONES</b>				
<b>2010</b>	<b>2011</b>		<b>2012</b>	
<b>Adquirencias de Comercio con Tarjetas de Débito:</b> (1)Telered S.A.	<b>Ingenios Azucareros 5:</b> (1) Central Azucarera la Victoria S.A., (2) Central Azucarera Alanje S.A., (3) Compañía Azucarera La Estrella S.A., (4) Azucarera Nacional S.A., (5) ANSAROSA		<b>Empresa Lácteas 4:</b> (1) Nestlé Panamá S.A., (2) Industrias Lácteas S.A., (3) Refrescos Nacionales S.A., (4) Sociedad de Alimentos de Primera S.A.	
<b>Empresas Aseguradoras 9:</b> (1) Asociación Panameña de Aseguradores S.A. (APADEA), (2) Aseguradora Ancón S.A., (3) National Unión Fire Insurance Company of Pittsburgh, PA., (4) Seguros ASSA, (5) Assicurazione Generali (No hay sugerencias), (6) HSBC Seguros S.A., (7) Interoceánica de Seguros S.A., (8) Aseguradora Mundial S.A., (9) Compañía Internacional de Seguros	<b>Empresas Avícolas 9:</b> (1) Empresas Melo S.A., (2) Productos Toledano S.A., (3) Arce Avícola S.A., (4) Avícola Grecia S.A., (5) Avícola Chong S.A., (6) Avícola Franz S.A., (7) Cooperativa de Servicios Múltiples Juan XXIII, (8) Procesadora Los Guayacanes, (9) Asociación Nacional de Avicultores de Panamá (ANAVIP)		<b>FEPAFUT (1):</b> Transacción Extrajudicial, Se ofrecieron compromisos y garantías.  <b>Transporte de Carga de Colón (5):</b> Asociación de Transporte de Carga de Colón, Corporación de Empresarios de Transporte de Carga de Colón, Cooperativa de Servicios Múltiples Serafín Niño R. L., Sindicato de Propietarios de Transporte de Carga Independiente de Colón, Sindicato de Camioneros de Chiriquí	
<b>Molinos de Arroz 2:</b> (1) Industrial Arrocería de Chiriquí S.A., (2) Corporación Gariché S.A.				
<b>Total Recaudado en Transacciones: B/. 1,380.000.00</b>				
<b>CONCENTRACIONES ECONÓMICAS ANALIZADAS EN 2009 - 2012</b>				
<b>AÑOS</b>	<b>EMPRESAS</b>		<b>DECISIÓN</b>	
<b>2009</b>	(1) Cable Onda S.A. y Astrovisión Cable T.V. S.A.		Concepto favorable	
	(2) American Color y Pinturas Color		No objetada	
	(3) Cable Onda y Telecarrier		No objetada	
	(4) Avianca y Taca		No objetada	
	(5) Aseguradora Mundial y Empresas Mapfre		No objetada	
<b>2010</b>	(1) Alta Cordillera, S.A. y Thunderbird Resorts Inc.		Condicionada (modificación de la cláusula de no competencia)	
	(2) Pavimentos Especializados e Industrias Básicas		Resolución Inhibitoria (no implicaba concentración económica en el sentido de la Ley 45 de 2007)	
	(3) Shell Company (W.I.) Limited y Petróleos Delta S.A. Mediante		Condicionada (modificación unilateral de condiciones de suministro a estación en Sona y entrega garantía bancaria de pago en caso de condena a Shell en proceso por prácticas monopolísticas)	
	(4) Coca Cola FEMSA S.A. (KOF) e Industrias Lácteas S.A. (Grupo Ilsa)		Concepto favorable	
<b>2011</b>	(1) Grupo Puma Energy - Exxon Movil Corporation		La DNLC determinó que la transacción consistente en la compraventa del 100% de las acciones de las compañías. No debe ser objeto de un proceso de verificación de concentración económica y se procedió al archivo del expediente	
	(2) Grupo Rey - ACODECO		Se recomienda la no apertura de la investigación sobre la Concentración, por considerar que dicha operación en sí misma no afecta las condiciones de competencia en la distribución minorista de medicamentos dentro del territorio nacional.	
<b>2012</b>	(1) PALIC + ALICO		Concepto Favorable	
	(2) Global Paint Investment Corp. (Pintuco) + Centro de Pinturas Glidden-Protecto S.A. (Glidden Decor)		Cerrado mediante Resolución No. 016 del 30 de mayo de 2013	